



SAN RAFAEL, 13 DIC 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0025006/2018 sobre la necesidad de programar las actividades en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, para el receso estival del año 2019, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un ordenamiento para que todo el personal goce de la licencia anual ordinaria sin resentir el normal funcionamiento de las tareas.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el cierre de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria para el receso estival del año 2019, desde el DOS (2) hasta el VEINTICINCO (25) de enero de 2019, inclusive, a excepción de la Dirección de Liquidación de Haberes, Recursos Humanos y las Áreas que presten servicios vinculados al cierre del ejercicio financiero.

ARTÍCULO 2º.- El personal de Apoyo Académico al que, por su antigüedad, le corresponda CUARENTA (40) días, iniciará su licencia a partir del VEINTISEIS (26) de diciembre de 2018, excepto el personal de la Dirección de Liquidación de Haberes, Recursos Humanos y las Áreas que presten servicios vinculados al cierre del ejercicio financiero.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 334

F.C.A.I.

Dr. Ing. DANIEL ALFREDO CASTRO  
DECANO